



MUNICIPALIDAD
OSORNO
CHILE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
OFICINA DEL ADULTO MAYOR

OSORNO, 29 ABR 2022

MAT.: RECTIFICA DECRETO Y EXTIENDE PLAZO PARA POSTULACION AL FONDO DEL ADULTO MAYOR 2022

DECRETO EXENTO N° 3770

VISTOS:

El Decreto N°1273 de fecha 11 de Febrero de 2022, que llama a postulación al Fondo de iniciativas Ambientales Locales año 2019 y estable las bases del concurso

Lo dispuesto en el Reglamento Municipal N° 298, de fecha 29 de abril de 2020, sobre Fondo del Adulto Mayor de la Municipalidad de Osorno.

El Reglamento sobre la subrogación del Sr Alcalde N°317 de fecha 28 de Julio de 2022

El Decreto Municipal N°1 de fecha 03 de Enero de 2022, que señala las Subrogancias en las distintas Direcciones, Departamentos, Oficinas Municipales, para el año 2022.

Lo previsto en la Ley N° 18.695, sobre Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, 56 y, en el artículo 63 letra e) de la citada Ley.

DECRETO:

MODIFÍQUESE, Decreto Exento N°1273 que Llama a Postulación Al Fondo del Adulto Mayor Año 2022 y Establece Bases del Concurso, según lo siguiente:

DONDE DICE:

"29 de abril de 2022"


DEBE DECIR:

"31 de mayo de 2022"

En todo lo no modificado y rectificado sigue rigiendo el Decreto N°1273 de fecha 11 de Febrero de 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE DE OSORNO (S)

CVU/YUR/YPR/RSE/JYR/SYV

Distribución:

- INTERESADO
- ALCALDÍA
- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
- DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
- OFICINA DEL ADULTO MAYOR

ID.DOC: 1443616